



Núm.

Fecha

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente
D^a BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde
D^a ELENA GUILLÉN BELIO
D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE
D. JAIME VICENTE FRANCO,
D. JULIO ARMESTO ARRANZ

SECRETARIA: D^a NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo.

Antes de comenzar la Sesión los concejales guardan un minuto de silencio en memoria de la fallecida Adoración Guillén Claver.

El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión ordinaria de 7 de Enero de 2013 es aprobada por unanimidad por los Concejales, con las siguientes matizaciones realizadas por la Concejala Lourdes Arruebo.

En primer lugar, la Concejala señala que en el primer informe de presidencia "Borrador de convenio entre Gobierno de Aragón, Balneario de Panticosa y Ayuntamiento de Panticosa" en el Acta se ha transcrito que "*El Ayuntamiento de Panticosa se obliga a dejar su maquinaria a cambio del trabajo de limpieza de la nieve por las calles del municipio*"; la Concejala matiza que el objeto del Convenio es la limpieza de la Calle Zocheras y no "las calles del municipio". El Alcalde responde que conforme al Convenio, la limpieza se va a realizar en la Calle Zocheras y en el estacionamiento de vehículos de la estación de esquí de Panticosa. La Secretaria Interventora aclara que en la anterior Sesión plenaria la Alcaldía solamente dio unas líneas generales del futuro Convenio, sin llevar el texto a la Sesión y sin precisar los detalles del mismo; además el Alcalde señala que el Convenio va a ser aprobado en la presente Sesión plenaria, en el cuarto punto del Orden del día.

En segundo lugar, la Concejala Lourdes Arruebo señala que en el quinto informe de presidencia "Contrato de arrendamiento para la ejecución de la pista de evacuación e innivación artificial" el Acta transcribe "*El Alcalde señala que el Ayuntamiento entregará bonos de temporada a cambio de la cesión*"; en relación a este punto la Concejala pregunta si los bonos



Núm.

Fecha

los entrega el Ayuntamiento o los entrega ARAMON. El Alcalde responde que el papel del Ayuntamiento es hacer de bisagra para proteger a los propietarios en el hipotético caso de que existiera algún problema con ARAMON. El Alcalde explica que el Ayuntamiento recibirá los bonos de ARAMON en el Convenio que se formalice para la ocupación de monte.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si, según lo expuesto, el Acta es correcta; el Alcalde responde que sí.

En relación a este punto, la Concejala señala una cuestión que no se refleja en el Acta de la Sesión de enero; hace constar que en dicha Sesión el Grupo Socialista dejó claro que estaba a favor de la realización de la pista de evacuación y pedía que la reunión con los propietarios fuese pública, que las condiciones contractuales fueran conocidas por todos los afectados y el trato fuera igual para todos.

El Alcalde responde que cree que fue el Partido Popular el que realizó estas afirmaciones, que se debería revisar la grabación de la sesión, ya que ahora lo que se se está aprobando es el Acta de la Sesión anterior sin permitir nuevas alegaciones. El Concejala Julio Armesto y Jaime Vicente corroboran lo señalado por la Concejala Lourdes Arruebo. La Secretaria Interventora señala que no recuerda lo que se dijo y que tampoco le consta en los apuntes realizados. Finalmente los Concejales acuerdan revisar la grabación del Acta y su aclaración en la siguiente Sesión plenaria.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Tema devolución del aval del polideportivo.

Se señala por el Señor Alcalde que ante los desperfectos existentes en el polideportivo municipal y puesto que la dirección facultativa de la obra fue nombrada por el contratista se ha encargado un informe a un Arquitecto tercero para que valore los defectos que sufre la obra y concrete las medidas que se deben seguir. El Alcalde comenta que una vez revisado el informe, la valoración de las deficiencias señaladas en el informe asciende a una cantidad cercana a 400.000 €. El Concejala Julio Armesto pregunta si este informe es el presentado en la Comisión de Urbanismo; el Alcalde responde que sí y explica que la empresa constructora está reclamando la devolución del aval que asciende a la cantidad de 48.000 € por lo que se está buscando asesoramiento para ver cuál es el modo más adecuado de actuación por parte del Ayuntamiento. La Secretaria Interventora, al margen del asesoramiento externo de la Alcaldía, interviene para dar cuenta al Pleno del sentido de su informe, conforme al cual se debería dar traslado a la constructora de la totalidad de las deficiencias observadas y de momento, con objeto de justificar el criterio municipal de no devolver la garantía definitiva, ordenar las instrucciones precisas a ejecutar por el importe de dicha garantía. El Alcalde discrepa con lo señalado por la Secretaria Interventora al entender que las deficiencias son mucho mayores que el importe del aval y afirma que no se defenderían bien los intereses del municipio si no se reclama lo que se considera necesario. El Alcalde manifiesta que la única duda que tiene es que han transcurrido muchos años y señala que puede que lo que nos aconsejen es que se devuelva el aval y poner una reclamación. La Concejala Lourdes Arruebo señala que la no devolución de la garantía definitiva se justificaba por unas deficiencias que estaban debidamente reflejadas y



Núm.

Fecha

creo que como medida cautelar se puede seguir reteniendo. El Alcalde reitera que buscará asesoramiento en un profesional que tenga más experiencia en este tipo de casos; aclara que cada día aparecen más desperfectos, como paredes que se agrietan y suelos que se hundan. El Concejal Teodoro Aguirre señala que no se puede programar con seguridad ninguna actividad porque el día que llueve o nieva se inundan las salas; se explica que hay actividades como el patinaje que con el suelo húmedo no se pueden realizar. El Alcalde señala que el suelo está muy deteriorado pero es una obra cuyo coste en estos momentos no puede afrontar el Ayuntamiento. La Concejal Lourdes Arruebo pregunta si esta situación es de ahora, porque antes no pasaba; el Alcalde y el Concejal de Urbanismo coinciden que cada día aparecen desperfectos nuevos y las humedades cada vez son mayores. El Alcalde señala que se debería poner un drenaje alrededor del edificio, que cree que lo hay pero que está obturado; La Concejal Lourdes Arruebo matiza que ya se hizo un drenaje en el perímetro del polideportivo porque cuando llovía causaba problemas en la parte baja del edificio. El Alcalde concluye diciendo que se van a estudiar bien las acciones legales a tomar porque la recepción de la obra se firmó hace seis años. El Concejal Julio Armesto señala que hay que actuar para evitar la prescripción; el Alcalde responde que el tiempo de prescripción varía según los defectos, por ejemplo diez años en estructuras y en lo que respecta a la habitabilidad, que se cuentan a partir del acta de recepción o del final de obra, que en el caso del polideportivo es a la vez; por su experiencia, el Alcalde afirma que los jueces suelen dar la razón en este tipo de reclamaciones pero que se está buscando asesoramiento y no hay ninguna decisión tomada.

Segundo.- Solicitud Plan Provincial de Obras años 2014 y 2015.

Se comenta por el Señor Alcalde la convocatoria para la selección de las actuaciones que conforman el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, ejercicios 2014 y 2015. Se explica en dicha convocatoria se han incluido las siguientes obras:

- ejecución de parking exterior para vehículos automóviles sito en la denominada explanada "Campo Viejo" en Panticosa
- ejecución de una acera de protección situada junto a los bloques de viviendas existentes frente al aparcamiento de la Estación de Esquí de Panticosa.

Tercero.- Tema Inventario.

Se comenta por el Señor Alcalde que se está estudiando la posibilidad de encargar a una empresa la realización del Inventario municipal. Se explica que se está solicitando presupuestos a diferentes empresas. La Concejal Lourdes Arruebo señala que el Inventario se actualizó cuando tomó posesión la actual Secretaria Interventora; la Secretaria responde que si bien se hizo una actualización, no se utilizó ninguna herramienta informática que permita cumplir la obligación de dar traslado al Estado del inventario y de sus rectificaciones y que lo único que se hizo fue una enumeración de los bienes que tenía el Ayuntamiento, sin descripción ni valoración.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta si el Inventario se puede hacer con personal del Ayuntamiento; el Alcalde responde que una de las cosas que se está valorando es hacer el inventario con personal propio, pero se señala que este trabajo iría con cargo a horas extraordinarias porque se considera que es una carga de trabajo que no se puede asumir dentro



Núm.

Fecha

de la jornada. La Concejala Lourdes Arruebo considera que este trabajo se podría realizar dentro de la jornada ordinaria, salvo que se tenga que realizar en un plazo determinado. El Alcalde señala que si se hace dentro de la jornada, la realización del Inventario puede retrasarse en exceso. Se explica que se ha solicitado presupuesto a la empresa que ha hecho el Inventario de Villanúa. El Alcalde afirma que la carga de trabajo con la empresa eléctrica se ha multiplicado; La Concejala Lourdes Arruebo señala que en oficina hay tres personas. El Alcalde señala que el tema se está estudiando.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁREA 13 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle, vista la propuesta redactada por Fernando Pinilla en representación de Camino Saras 16 S.L del Estudio de Detalle referido al Área 13 del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa con el objeto de adecuar y concretar las alineaciones y configuración volumétrica de los edificios a construir (fecha de registro de entrada de 6 de Noviembre de 2013, número 1257).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 225/13 de 15 de Noviembre se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle referido al Área 13 del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa con el objeto de adecuar y concretar las alineaciones y configuración volumétrica de los edificios a construir.

Visto que el proyecto ha sido sometido a un período de exposición al público de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 221 de 18 de Noviembre y notificado personalmente a los vecinos.

Visto que durante el plazo de exposición al público sí se presentaron alegaciones por parte de la Entidad Urbanística de Conservación Argualas:

- Alegación con fecha de registro de entrada de 10 de diciembre de 2013. Número 1330
- Alegación con fecha de registro de entrada de 10 de diciembre de 2013. Número 1331

Visto que con fecha de registro de entrada de 4 de Diciembre de 2013 ha sido presentado modificación al Estudio de detalle (número de registro 1321).

Visto que la referida modificación ha sido informada favorablemente por el técnico municipal con fecha de 4 de diciembre de 2013.

Visto que el proyecto ha sido sometido a un período de exposición al público de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 234 de 5 de diciembre y notificado personalmente a los vecinos.



Núm.

Fecha

Visto que durante el plazo de exposición al público sí se presentaron alegaciones por parte de la Entidad Urbanística de Conservación Argualas:

- Alegación con fecha de registro de entrada de 3 de enero de 2014. Número 11
- Alegación con fecha de registro de entrada de 7 de enero de 2014. Número 14

Visto que al respecto de las alegaciones, se informó por los Servicios Técnicos de esta Corporación con fecha de 18 de diciembre de 2013 con las siguientes conclusiones:

“ La referencia existente en la modificación del proyecto de reparcelación a la tipología en bancal es en cualquier caso un error ya que el objetivo de la reparcelación y la de las modificaciones realizadas solo tienen el objeto de redistribuir equitativamente el aprovechamiento del sector sin entrar en la tipología edificatoria a realizar que queda establecida en el Plan Parcial redactado y en sus modificaciones. ”

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 3 de febrero con las siguientes conclusiones:

“Los estudios de detalle regulados en los arts. 67 y 68 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, tienen en cuanto a su tramitación un carácter que se asimila al reglado de las licencias urbanísticas, sin que sea necesario acreditar la titularidad o propiedad de los terrenos para instar su tramitación. Así el art. 68.1, dice que cualquier persona podrá formular a su costa estudios de detalle.

Por otro lado el objeto de los estudios de detalle nada tiene que ver con el pago de gastos de urbanización ni de cuotas de conservación etc. por lo que tampoco puede pretender relacionar el cumplimiento de unas obligaciones pecuniarias con la finalidad que persigue el estudio de detalle.

Asimismo la existencia de informes favorables y la tramitación del procedimiento de acuerdo con el art. 68 LUA ha de provocar necesariamente en este caso su aprobación definitiva.

Es más las alegaciones que se formulen en contra de la aprobación del estudio de detalle deberán versar sobre el contenido del mismo, (art. 67 LUA) por lo que, en este caso, han de rechazarse de plano las realizadas por la EUC al no tener relación alguna con la finalidad de aquél.

Se informa que con fecha de 16 de enero de 2007 se aprobó en Sesión Ordinaria de Pleno la corrección de errores de la modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector 8 de Argualas, Áreas 11 y 13.

En conclusión: Procede la aprobación del estudio de detalle. “

El Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, adopta por unanimidad el siguiente,



Núm.

Fecha

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por la Entidad Urbanística de Conservación Argualas en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 18 de diciembre de 2013 y del informe de Secretaría de 3 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al Área 13 del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa con el objeto de adecuar y concretar las alineaciones y configuración volumétrica de los edificios a construir (fecha de registro de entrada de 6 de Noviembre de 2013, número 1257) y su modificación con fecha de registro de entrada de 4 de Diciembre de 2013 (número de registro 1321).

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Sección provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Consejo Provincial de Urbanismo.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS.

Se somete a consideración por los Concejales el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Panticosa y Panticosa Resort para la realización de labores de limpieza en vías de acceso a Panticosa e instalaciones del Balneario.

Se procede por el Señor Alcalde a la lectura del Convenio y solicita se le faculte para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

El texto del Convenio sometido a debate es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA Y PANTICOSA RESORT PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA Y VIALIDAD INVERNAL EN VÍAS DE ACCESO A PANTICOSA E INSTALACIONES DEL BALNEARIO



Núm.

Fecha

En Zaragoza, a de de 2013

REUNIDOS

D. RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de fecha de de 2013

D. RICARDO LAGUNA BELÍO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca), que actúa en su representación en virtud de acuerdo del Pleno Municipal de fecha de de 2013.

*D. José María Teixidó *****, Consejero Delegado de "Panticosa Resort".*

Las partes se reconocen mutua y plena capacidad de obrar para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.13ª atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras y otras vías cuyo itinerario transcurra íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este título competencial permite, sin lugar a dudas, que la Comunidad Autónoma pueda ejercer la actividad de fomento en dicha materia, como así se ha consagrado en el artículo 79 del Estatuto de Autonomía.

En el ámbito de la Administración autonómica, es el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes el órgano competente en el área material expuesta, en virtud del Decreto 331/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento.

En virtud de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, es competencia de la Comunidad Autónoma la limpieza, conservación y mantenimiento de las carreteras de su titularidad.



Núm.

Fecha

*El Ayuntamiento de Panticosa y la entidad "Panticosa Resort" están interesados en colaborar en el mantenimiento de la seguridad vial en la circulación de vehículos por la carretera A-2606, la travesía principal del Municipio de Panticosa, denominada ****, la zona de estacionamiento de vehículos de la estación de esquí de Panticosa y la de acceso al Balneario, con el fin de facilitar el acceso de visitantes a un centro turístico como es Panticosa y su Balneario, especialmente en la época invernal.*

Ante esta concurrencia de intereses comunes para conseguir una mayor eficacia en la gestión administrativa y en la prestación de los servicios públicos relacionados con las carreteras, especialmente en el ahora referido, que es de indudable interés general puesto que su objetivo es garantizar la seguridad en estas vías en determinados periodos del año en los que la climatología adversa constituye un importante factor de riesgo para el tráfico intenso de visitantes a balneario y estación de esquí, es deseo de las partes intervinientes en el presente Convenio proceder de forma conjunta a la realización de las tareas de limpieza en las vías reseñadas durante la época invernal, concretando sus respectivas actuaciones en el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

*Es objeto de este Convenio instrumentar la colaboración del Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, el Ayuntamiento de Panticosa y la entidad "Panticosa Resort" para el uso coordinado y eficiente de los medios de los que dispone cada uno para la mejora de la vialidad invernal en la carretera A-2606, la travesía principal del Municipio de Panticosa, denominada ****, la zona de estacionamiento de vehículos de la estación de esquí de Panticosa y la de acceso al Balneario, todo ello de acuerdo con los principios de lealtad institucional, coordinación y ayuda mutua, sin ánimo de lucro y con el fin de propiciar un mejor servicio a los ciudadanos y una utilización racional de los recursos públicos.*

Segunda.- Compromisos de las partes.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se compromete a coordinar las labores de limpieza invernal de las vías reseñadas anteriormente con las Brigadas y maquinaria específicas de que dispone en la zona para el mantenimiento de la vialidad invernal.



Núm.

Fecha

El Ayuntamiento de Panticosa y la entidad "Panticosa Resort" se comprometen a poner a disposición de los técnicos que designe el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para la coordinación de las labores de limpieza invernal, las personas y maquinaria que actualmente tienen asignadas a dichas tareas. La entidad "Panticosa Resort" se compromete a autorizar el paso del personal y maquinaria adscritos a las labores de limpieza invernal por el camino de acceso a sus instalaciones turísticas, cuya titularidad le corresponde, con el compromiso de las partes de reparar los desperfectos que tal uso pueda causar en el vial.

Tercera.- Comisión mixta de seguimiento.

Para el seguimiento, ejecución o interpretación del presente Convenio se crea una Comisión Mixta integrada por cuatro miembros: dos representantes del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes designados por el Subdirector Provincial del Departamento en Huesca, un representante del Ayuntamiento de Panticosa y un representante de la entidad "Panticosa Resort".

Cuarta.- Vigencia.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de marzo de 2014, y se renovará anualmente de forma automática, salvo declaración expresa en contrario realizada por cualquiera de las partes antes del 1 de octubre de cada año.

Este Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo o bien por denuncia de una de las partes con un plazo de preaviso de un mes.

Quinta.- Naturaleza del Convenio y solución de conflictos.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y su objeto está excluido del ámbito de aplicación de la normativa reguladora de los contratos del sector público conforme a lo previsto en el artículo 4.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes firmantes de este Convenio sobre su interpretación, ejecución o resolución, será resuelta, una vez sometida a la Comisión Mixta de Seguimiento sin alcanzarse un acuerdo satisfactorio, por el Orden Jurisdiccional Contencioso –Administrativo.



Núm.

Fecha

Para la debida constancia de lo convenido, y en prueba de conformidad, las partes firman este Convenio de colaboración por triplicado ejemplar en la fecha y lugar arriba indicado."

Una vez estudiado el Convenio, la Concejala Lourdes Arruebo señala que en la cláusula cuarta cuando habla de la vigencia del Convenio, se establece un plazo hasta el 31 de marzo de 2014, por lo que dado las fechas en la que va a ser firmado el Convenio se debería corregir a 31 de marzo de 2015.

Realizada la anterior matización, por unanimidad por los Concejales se adopta el siguiente acuerdo:
Primero.- Aprobar el el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Panticosa y Panticosa Resort para la realización de labores de limpieza en vías de acceso a Panticosa e instalaciones del Balneario.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Primera.- Solicitud presentada por la Federación Española de Actividades Subacuáticas.
Se da cuenta del escrito presentado por la Federación Española de Actividades Subacuáticas con fecha de registro de entrada de 20 de enero de 2014 en la que solicitaban la colaboración del Ayuntamiento para la realización del 10º Curso de Instructores y Buceadores Bajo Hielo los días 1 y 2 de febrero. Se explica que este evento ya se ha realizado y se puso a disposición de la Federación la piscina municipal. Asimismo se comenta que el fin de semana próximo está previsto que se realice el evento Ice Driver; la Concejala Elena Guillén señala que hay unas doscientas personas en el Balneario, ciento cuarenta inscritos aproximadamente más acompañantes. El Alcalde explica es un evento con gran repercusión que se colaborará con ellos con carpas y ambulancias y se estudiará alguna posible colaboración económica.

Segunda.- Solicitud de la Entidad Urbanística de Conservación Argualas con fecha de registro 47 de fecha 22 de enero de 2014.

Se da cuenta por el Señor Alcalde de la solicitud presentada por la Entidad Urbanística de Conservación Argualas en relación con el alumbrado de la rotonda a la red eléctrica de la Urbanización Argualas. Se solicita que se conecte el alumbrado de la rotonda al alumbrado público. El Concejala Teodoro Aguirre señala que las obras necesarias para acometer esta obra tienen que ser autorizadas por el Servicio Provincial de Carreteras.

El Alcalde explica que el objetivo es que sea Energías de Panticosa S.L la empresa distribuidora, pero es una obra que se considera necesaria y está prevista su ejecución.

SEXTO.- DECRETOS DE ALCADÍA



Núm.

Fecha

Nº1/14 de 8 de enero, Aceptación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Sociedad López Pueyo por importe de 1.702,30 € IVA excluido.

El Alcalde explica que el Ayuntamiento de Panticosa se ha hecho cargo de los daños causados a su vehículo Renault Kangoo4x4 por el percance sufrido en la confluencia de la Calle El Bachato con la calle El Vico. Se ha aceptado la responsabilidad patrimonial al considerar probado que el daño cuantificado ha sido consecuencia del estado deteriorado de la calzada.

Nº2/14 de 17 de enero, Practicar liquidación definitiva por importe de 11.436,80 €, teniendo en cuenta la liquidación provisional practicada por importe de 4.457,96 € referida a la solicitud para acondicionamiento de local para uso comercial y colocación de escalón en vía pública en Calle Campanero 1.

Nº3/14 de 22 de enero, Adjudicar a D^a SUSANA CRISTINA DA SILVA GUEDES el contrato de arrendamiento del bien inmueble denominado "Casa del Médico" para destinarlo a vivienda.

Nº4/14 de 27 de enero, Concurrir a la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, ejercicio 2014 y 2015

Nº5/14 de 28 de enero, Adjudicar a PLANA DE SANTA FE, SOCIEDAD COOPERATIVA, la enajenación de las parcelas nº 4 y nº 5 resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 5 de Panticosa, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 248 de fecha 31 de diciembre de 2013 y en el Perfil de contratante.

El Alcalde explica que PLANA DE SANTA FE, SOCIEDAD COOPERATIVA ha sido la única oferta presentada.

SÉPTIMO.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Concejal Julio Armesto propone mandar una nota a los medios de comunicación, televisión, radio, prensa porque hay una noticia que se da con mucha frecuencia desde hace tiempo y afecta a todos y que es "Panticosa-Balneario". Se puede hacer una nota para que diferencien lo que es la carretera de Panticosa y otra lo que es la Carretera del Balneario; el Concejal señala que esta confusión con las carreteras está haciendo mucho daño a comercios, estaciones de esquí... el Alcalde está de acuerdo con esta afirmación y se compromete a tomar cartas en el asunto. La Concejal Lourdes Arruebo comenta que pasaba lo mismo con los paneles de carreteras cuando señalaba "Panticosa cadenas"; se explica que finalmente se logró que se incluyera el punto kilométrico en esta información.

El Concejal Jaime Vicente Franco hace una propuesta en nombre de los vecinos de la Calle San Salvador en relación con las deyecciones de los perros y solicita que se ponga alguna



Núm.

Fecha

papelera para que la gente pueda echar las bolsas ya que por esa zona no hay ninguna. El Alcalde acepta la propuesta y señala la necesidad de incorporar en las papeleras un cenicero.

La Concejala Lourdes Arruebo realiza una propuesta en relación con la apertura del polideportivo municipal; se señala que Panticosa es un pueblo turístico y en lo que se lleva de invierno, sobre todo en la época de Navidad, el polideportivo municipal por la mañana está cerrado, que hay miembros de la familia que no esquían y es una alternativa más que se puede ofertar como pueblo y no se está ofertando e incluso cuando hace unas semanas cerró la Estación y el acceso al Balneario estaba cortado durante la mañana el polideportivo estaba cerrado. La concejala señala que hay clientes que han manifestado su descontento porque no hubiese ningún sitio sobre todo durante las mañanas. El Alcalde si bien comparte la opinión de la Concejala, señala que los datos reales de asistencia al polideportivo por la mañana incluyendo el invierno y especialmente los domingos, es mínima, siendo esta de dos o tres personas; esto supone un coste desproporcionado de personal. La Concejala Lourdes Arruebo señala que si está cerrado, seguro que no va nadie e insta a la Corporación a que se plantee esta cuestión teniendo en cuenta que Panticosa es un pueblo turístico y el polideportivo es una alternativa y un servicio para los esquiadores y no esquiadores. La Concejala Berta Gil considera que este tema hay que analizarlo desde un punto de vista económico y lo que se está mirando es gestionar los recursos que se tienen de la mejor manera posible mirando por los intereses de los vecinos.

La Concejala Lourdes Arruebo, al hilo de velar por los intereses de los vecinos del pueblo, realiza una propuesta en relación al tema de la luz. Señala que están muy contentos porque se haya rebajado 100 € en la factura de la luz, no tanto aquellos que no les ha tocado en el reparto, es decir, gente que tiene el bono social, gente mayor o con familia numerosa que como no tiene contrato con Energías de Panticosa se ha dejado excluida; gente del pueblo que vive en Argualas que como no tiene contrato con Energías de Panticosa se ha dejado excluida y después como tenemos muchas necesidades en el pueblo y se reparte dinero de una empresa municipal nos permitimos el lujo de repartir a todos los abonados que no son vecinos del pueblo. La Concejala Lourdes Arruebo entiende que es una promesa electoral, que se ha cumplido, que ha beneficiado a una parte de la gente del pueblo, que se ha dejado a gente del pueblo fuera y que una parte de ese reparto se ha llevado a segundas residencias, a los contratos de escaleras que haya en las comunidades y demás. Por último, la Concejala pregunta si un acuerdo de ese tipo se debería tomar en el seno del Consejo de la empresa o no. El Alcalde responde que estas medidas se comentaron en la empresa y está reflejado en el Acta. La Secretaria señala que el Acta está a disposición de los Concejales. La Concejala Lourdes Arruebo señala que en la sesión de la Junta donde se trató este tema se dijo que se planteaba la posibilidad de hacer alguna bonificación y que si finalmente resultan beneficios se repartirían pero no se determinó “el cómo” realizar el reparto; la Concejala señala que una semana antes se le llamó vía telefónica para pedir su opinión pero ya se le transmitió lo que el equipo de gobierno iba a realizar, por eso se pregunta quién es el órgano competente para tomar este tipo de decisiones si el Presidente o la Junta o el Consejo de Administración. La Concejala reitera que los beneficios de una empresa municipal se han repartido no solo entre los vecinos, que eran los que tradicionalmente tenían los beneficios en la empresa pública, que parte de los vecinos han



Núm.

Fecha

resultados excluidos por no ser clientes de la empresa y esta gente no está tan contenta y los vecinos de Argualas no se pueden unir a Energías de Panticosa, ni tienen la bonificación de los 17 € cada dos meses ni ahora resultan beneficiados.

El Alcalde toma la palabra. En primer lugar dice que lo realizado no responde a la promesa electoral que se hizo, ya que el descuento que se haga será mucho mayor en el momento que se compensen las cuentas entre Energías y el Ayuntamiento. La Concejal Lourdes Arruebo pregunta si será para “todo el mundo” como se ha hecho ahora y el Alcalde responde que se intentará buscar una solución conjunta.

En segundo lugar, el Alcalde explica que ha sido un tema comercial, por eso se ha hecho un descuento a los vecinos de segunda residencia; si se quiere que estas personas contraten con Energías de Panticosa se ha de tener un detalle con ellos, porque ENDESA, ACCIONA y demás están llamando a su puerta.

En tercer lugar, referente al bono social, son personas que no tienen contrato con Energías de Panticosa y han rehusado hacerse clientes de la Sociedad municipal, por eso no han podido ser beneficiarios de los descuentos; no obstante, el Alcalde aclara que a pesar de los descuentos realizados por la empresa eléctrica municipal les sigue saliendo más barato el bono social y por eso cuando han venido a la empresa, se les ha aconsejado que continúen con el bono social.

En cuarto lugar, se ha intentado hacer un descuento que llegue a todos los vecinos y el Alcalde no discute que puede ser más justo otro tipo de reparto, pero la idea era repartir 10.000 € de forma fácil entre los vecinos en vez de gastarse ese dinero en una aplicación informática o en contratar a una persona para mandar mil facturas. El Alcalde concluye que se ha entendido que esta era la mejor manera de que llegara el descuento a los vecinos.

La Concejal Lourdes Arruebo matiza que no solo a los “vecinos” sino a los “clientes”. El Alcalde reitera que ha sido un tema comercial para mantener y atraer nuevos clientes.

La Concejal Lourdes Arruebo vuelve a poner en duda la legalidad de que una empresa pública reparta dinero de ese modo. El Alcalde responde que Energías de Panticosa es una sociedad mercantil y que lo que tiene que hacer es ganar dinero. La Concejal Lourdes Arruebo matiza que es una sociedad mercantil de capital 100 % municipal.

El Alcalde aclara que el “detalle” que se hizo con los vecinos de segunda residencia fueron 30 € al año; a continuación explica que se ha encargado una nueva tarifa que será “superreducida” que será una especie de “bono social” para los jubilados y personas que estén en riesgo de exclusión social, se está estudiando y se está abierto a cualquier sugerencia, no obstante se aclara que a fecha de hoy los vecinos que tienen el bono social tenían más ventajas con el bono social, aun haciendo el descuento de los 100 €. El Alcalde explica que en cuanto a los vecinos de Argualas se está en la misma situación, hay que tener en cuenta que ahí se depende de otra distribuidora y que la complejidad técnica es muy grande por lo que se va a intentar a lo largo de un mes o dos captar como clientes de Energías de Panticosa a los residentes en Argualas; se señala por el Alcalde que habrá que ver cómo se hace porque puede que la Empresa municipal pierda dinero con esta operación.

El Concejal Julio Armesto propone estudiar una fórmula de reparto para que se pueda beneficiar gente con verdaderas necesidades, como las familias numerosas y esto aunque no sean clientes de la empresa. El Alcalde responde que no sabe cómo encajar legalmente esta propuesta, lo que sí se va a estudiar es una tarifa superreducida ya que la Empresa sigue dando beneficios para



Núm.

Fecha

que esa gente, si quiere, se haga cliente de Energías de Panticosa. El concejal Teodoro Aguirre manifiesta su negativa a la hora de dar una bonificación a alguien que no es cliente de la empresa municipal. La Concejal Lourdes Arruebo y el Concejal Julio Armesto están de acuerdo en que esta idea es difícil de articular desde el punto de vista de la empresa, pero puestos a repartir se pueden justificar determinados “destinos sociales”. El Concejal Julio Armesto argumenta esta idea, arguye que lo que se quiere expresar es que la gente con menos capacidad económica pueda ser beneficiaria de estos descuentos y pone el ejemplo de que a él se le podría dar menos ayuda a cambio de beneficiar a otras personas con mayores necesidades económicas. El Alcalde responde que hay que tener en cuenta los medios que tiene la Sociedad municipal y que solo cuenta con una persona, que aunque sea muy válida, es sólo una persona para llevar todo el tema de la electricidad y teniendo en cuenta que la complejidad es muy grande. El Alcalde señala que si se contrata a otra persona para hacer todo esto son los 30.000 € que ahora se están repartiendo. El Concejal Julio Armesto señala que solo es una propuesta para que se vaya estudiando y se realice cuando se pueda con los medios que se tienen.

Por último, el Alcalde en cuanto al “beneficio social” el Alcalde manifiesta su postura que es la que ya contenía el programa electoral, se entiende que la tasa impositiva municipal en Panticosa es muy alta y que una forma de baja esos impuestos es en la factura de la luz. La Concejal Lourdes Arruebo rebate diciendo que lo que se ha hecho es rebajar 30 € a los vecinos de segunda residencia. El Alcalde vuelve a recalcar que esta medida se tomó para mantener a los clientes que se tienen y no perder ingresos ni beneficios. La Concejal Lourdes Arruebo señala que aunque la Sociedad tenga beneficios, estos luego se reparten entre personas que no son vecinos. El Alcalde responde que lo que se ha repartido son 30 € al año, no lo que se ha ganado de beneficio. La Concejal Lourdes Arruebo pregunta cuántos son los “vecinos no residentes” en proporción a los del pueblo, cuántos abonados son. El Alcalde a su vez pregunta cuánto se ha ganado con estos clientes, hay que ver lo que la empresa obtiene de estos clientes y cuántos se les ha entregado como descuento. La Concejal Lourdes Arruebo afirma que por más que se justifique esta medida no la entiende ni le ve ningún sentido y mantiene que es una empresa pública de capital del Ayuntamiento.

El Alcalde señala que lo que él entiende es que algunos de los vecinos de segunda residencia vienen a Panticosa desde hace más de treinta años y se merecen que Panticosa tenga un detalle con ellos, recalca que ese descuento ha venido de lo que han ido pagando todos los meses, se vuelve a señalar que es necesario tener algún detalle con los clientes de la empresa y además se puede buscar el dato después de los treinta euros de descuento que se han hecho, los clientes que se hicieron las dos semanas de después, porque igual se hicieron cuarenta clientes, clientes que pagan a Energías y van a generar un beneficio.

El Concejal Teodoro Aguirre interviene para manifestar su opinión a favor de que se destinen 30 € a los vecinos de segunda residencia y considera que lo que se recibe es muy superior a lo que se está repartiendo. La Concejal Lourdes Arruebo reitera el matiz de que el capital de la Sociedad es 100 % municipal.

El Alcalde considera que el Ayuntamiento tiene una empresa municipal cuyo objetivo es ganar dinero para luego repartirlo entre los vecinos y los visitantes y si perdemos clientes no se gana dinero.



Núm.

Fecha

El Concejal Julio Armesto pregunta si hay alguna posibilidad de repartir a razón de lo que se gasta. El Concejal Teodoro Aguirre responde que esto implica un programa informático y un coste de personal añadido. La Concejal Lourdes Arruebo señala que no es una cuestión del programa informático. El Alcalde señala que sí que es un problema de programa informático y añade que si se baja el precio del kilowatio y a final de año hay pérdidas, la empresa municipal puede salir perjudicada. La Concejal Lourdes Arruebo señala que no es esa la cuestión y se puede repartir de otras maneras. El Alcalde responde que cuando gobierne el Grupo Socialista se podrá repartir como ellos quieran y de momento el Partido Popular va a intentar que los beneficios repercutan sobre todo en la tercera edad directamente e incluso perdiendo dinero con ellos, lo que no se puede hacer es para tres o cuatro jubilados que tengan dinero hacer un trato especial porque eso supone perder mucho dinero para respetar ese trato especial. Se recalca por el Alcalde que la fórmula de bajar el precio del kilowatio es peligrosa porque puede a llevar a que la empresa tenga pérdidas; señala que si se quiere primar al que consume más y rebajar la factura de forma proporcional la única manera es bajando el precio del kilowatio. El Concejal Julio Armesto señala que repartir beneficios es una idea loable pero es necesario estudiar la fórmula idónea, para que no se quede gente excluida con verdaderas necesidades. El Alcalde responde que una vez se tenga la liquidación definitiva del presupuesto de las Sociedades y del Ayuntamiento, en la Comisión de hacienda que se convoque se podrán estudiar en función de los resultados obtenidos las fórmulas de reparto que se consideren más adecuadas; el Alcalde invita a que se hagan entre todos. El Concejal Julio Armesto reconoce que no es una tarea fácil.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta del día de la fecha.

